

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lín
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 - directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Sección de Administración Provincial		Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Personal del Ministerio de Educación Nacional	
Gobierno civil de Santander			1426
Circular n.º 211. Transcribiendo una Orden del Ministerio de la Gobernación sobre creación de Centros Maternales de urgencia	1424	Sección de Administración Económica	
Circular n.º 212. Concediendo autorización para emplear estriénina al vecino de Cosío, Ayuntamiento de Rionansa, don José Lino González.....	1424	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1426
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Sección de Anuncios de Subastas	
Presidencia del Gobierno		Diputación provincial de Santander ...	1427
Decreto sobre el Servicio Social de la Mujer	1424	Administración Principal de Correos de Santander	1427
Sección de Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Cieza	1427
Inspección provincial de Trabajo de Santander	1425	Sección de Administración de Justicia	
Central Reguladora de Patata	1425	Providencias judiciales	1427
Sección Administrativa de Primera Enseñanza	1426	Sección de Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Polaciones, Los Tojos, Vega de Liébana, Santoña, Bárcena de Pie de Concha, Val de San Vicente, Ribamontán al Monte y Valdáliga	1427

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 211

Secretaría General

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al 21 del actual aparece publicada la siguiente Orden ministerial de 20 de diciembre sobre creación de Centros Maternales de urgencia:

Sobre creación de Centros Maternales de urgencia

"Ilustrísimo señor: La Ley de Sanidad infantil y maternal de 12 de julio de 1941, en su artículo 19, dice: "Se procurará extender al campo la instalación de pequeñas maternidades, en contacto con los Centros", y en su artículo 9: "La característica rural de la población española requiere el establecimiento de pequeños centros de asistencia pediátrica y maternal de urgencia, y, por ello, en todas las cabezas de partido y en las poblaciones mayores de cinco mil habitantes habrá un Centro Maternal y Pediátrico de urgencia con un número de camas proporcional al de habitantes". Tiéndese con ello a luchar contra la mortalidad maternal y mortinatalidad y contra la ignorancia en materia de sanidad maternal.

El presupuesto vigente del Estado incluye cantidades destinadas a instalación y sostenimiento de los Centros Maternales de urgencia.

Previsa, no obstante, la colaboración de los municipios en donde hayan de establecerse, así como de cuantas Instituciones en una u otra forma dedican sus actividades a protección maternal e infantil.

Constarán los Centros Maternales de urgencia de cinco a diez camas y otras tantas cunas, distribuidas, por lo menos, en tres habitaciones: una general; otra individual, para casos de necesario aislamiento, y una tercera individual, para enferma distinguida, o de pago, o destinada permanentemente para obreras del Seguro Obligatorio de Maternidad, si se acuerda con el Instituto Nacional de Previsión. Deberá haber una sala de partos y cuarto de baño, sala de médico o comadrona.

Con preferencia, se instalarán los Centros Maternales de urgencia en los locales de los Centros de Higiene rural o próximos a los mismos o, por lo menos, en ciudades en donde haya tales Centros de Higiene, comenzando por establecerlos en las poblaciones importantes que disten más de treinta kilómetros de la capital de la provincia.

Con el fin de apreciar la posibilidad de colaboración de las entidades locales en esta tarea,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º En el término de un mes, los Ayuntamientos que aspiren a que en su localidad instale Sanidad Nacional un Centro Maternal de urgencia, enviarán instancia a la Dirección general de Sanidad, por intermedio de la Jefatura provincial de Sanidad.

2.º Enviarán, asimismo, oferta de local completamente adaptado para el fin a que se destina, corriendo por cuenta del municipio la adquisición

o alquiler de tales locales. Deberá acompañarse plano esquemático del local y breve memoria de sus condiciones, situación en relación con el Centro de Higiene, etc.

3.º La Dirección general de Sanidad estudiará las ofertas que reciba, informadas por las Jefaturas provinciales de Sanidad, y el Ministerio irá acordando su aprobación.

4.º Los señores Gobernadores civiles ordenarán se inserte en el "Boletín Oficial" de su respectiva provincia la presente Orden ministerial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.—Galarza."

Y en cumplimiento de lo que se ordena, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 23 de diciembre de 1941. 2466

EL GOBERNADOR CIVIL

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

CIRCULAR NUMERO 212

Con esta fecha concedo autorización al vecino de Cosío, Ayuntamiento de Rionansa, don José Lino González, para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución y, muy especialmente, de las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de caza y el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 24 de diciembre de 1941. 2492

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

El Servicio Social de la Mujer, creado por Decreto de siete de octubre de mil novecientos treinta y siete y ampliado en el de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, ha adquirido, con el transcurso del tiempo, un desenvolvimiento de tal magnitud, que no puede ser encauzado con los preceptos que le dieron vida. Habiéndose sentido la necesidad de colmar ciertas lagunas que entorpecen el normal desarrollo del Servicio Social y que se manifiestan primordialmente en la ausencia de medios coercitivos que aseguren el exacto cumplimiento de las obligaciones que aquél impone. A este propósito, se añade la conveniencia de anular algunas interpretaciones viciosas que la aplicación de los citados Decretos ha originado en el seno de determinados organismos oficiales y entidades privadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. El cumplimiento del Servicio Social será requisito indispensable para que las mujeres españolas comprendidas en los límites de edad a que hace referencia el artículo primero del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta puedan tomar parte en concursos u oposiciones convocadas para cubrir plazas en los organismos del Estado, provincia o municipio o en las entidades que se enumeran en el apartado D) del mencionado precepto.

Artículo segundo. El certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social habrá de presentarse antes de dar comienzo los ejercicios convocados, y precisamente formará parte de la documentación total que se acompaña a la instancia solicitando tomar parte en el concurso u oposición.

Artículo tercero. La toma de posesión, y por consiguiente, el comienzo de los devengos de haberes, se considerará en suspenso en todo nombramiento de carácter oficial que recaiga sobre mujeres que no acrediten previamente su situación respecto al Servicio Social en la forma que se preceptúa en el artículo anterior.

Las autoridades respectivas quedan obligadas a velar por el cumplimiento de lo que se preceptúa en este artículo, y de su observancia serán responsables en los términos generales de la Ley.

Artículo cuarto. Las entidades privadas de carácter civil, industrial o mercantil, que por su naturaleza deban exigir el cumplimiento del Servicio Social al personal femenino adscrito a las mismas, serán también responsables de la infracción de referencia y quedarán obligadas al pago de una multa de cincuenta a cinco mil pesetas por la empleada que hubiere sido admitida sin acreditar el cumplimiento del Servicio Social.

Artículo quinto. Los órganos de inspección del Departamento del Servicio Social quedan facultados para comprobar el exacto cumplimiento de estas normas y para realizar las visitas de inspección que estimen necesarias a los fines que se mencionan.

Artículo sexto. Las actas de infracción que se formulen por la Inspección del Servicio Social serán cursadas a la Secretaría general de F. E. T. y de las J. O. N. S., que dará traslado de las mismas al Centro del Estado, provincia o municipio en que la infracción se hubiere cometido, para que las autoridades competentes impongan las oportunas sanciones en los términos prevenidos en el presente Decreto.

Tratándose de las entidades enumeradas en el artículo primero del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, las actas se cursarán al Gobernador civil que corresponda, a los efectos expresados en el párrafo anterior.

Artículo séptimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Franco.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de diciembre de 1941). 2415

Sección de Anuncios Oficiales

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
DE SANTANDER

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 1940, y por resolución del señor delegado regional de Trabajo, se publica el siguiente calendario laboral de fiestas para Santander y su provincia en el año de 1942:

Fiestas no recuperables

- 1 de enero (Circuncisión del Señor).
- 3 de abril (Viernes Santo).
- 4 de junio (Corpus Christi).
- 18 de julio (Fiesta de la Exaltación del Trabajo).
- 25 de julio (Santiago).
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen).
- 8 de diciembre (Inmaculada Concepción).
- 25 de diciembre (Natividad del Señor).

Fiestas recuperables

- 6 de enero (Epifanía).
 - 19 de marzo (San José).
 - 2 de abril (Jueves Santo).
 - 14 de mayo (Ascensión del Señor).
 - 29 de junio (San Pedro y San Pablo).
 - 1 de octubre (Fiesta del Caudillo).
 - 12 de octubre (Fiesta de la Hispanidad).
- Los días 19 de abril (Fiesta de la Unificación) y 1 de noviembre (día de Todos los Santos) no figuran incluidos en el calendario de fiestas anteriores por coincidir en domingo.

Los días 1 de abril (Fiesta de la Victoria), 2 de mayo (Fiesta de la Independencia española) y 20 de noviembre (Día de José Antonio) son fiestas nacionales, exclusivamente oficiales, y sólo afectarán a oficinas públicas y establecimientos dependientes de ellas.

Normas para su cumplimiento

Las fiestas agrupadas bajo los epígrafes de fiestas abonables **no recuperables** y fiestas abonables **recuperables**, se equipararán, a los efectos de trabajo, a los domingos.

En consecuencia, quedará prohibido en ellas todo trabajo, salvo en las industrias exceptuadas por la Ley de Descanso dominical.

La recuperación de los días festivos **abonables y recuperables** será obligatoria y tendrá lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de 25 de enero de 1941, a razón de una hora diaria en los días laborables inmediatamente siguientes a la fiesta que la motiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacta observancia; advirtiéndose que, salvo en casos excepcionales, no se publicará nota para cada fiesta.

Santander, 29 de diciembre de 1941.—El jefe de la Inspección, Basilio Arangoa.

CENTRAL REGULADORA DE PATATA

Sección de siembra

Se prorroga hasta el día 20 de enero de 1942 el plazo para la admisión de peticiones de patata de siembra para los cultivadores, con arreglo a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 19 de diciembre del actual.

Asimismo, se prorroga hasta el 10 de enero de 1942 el plazo para la presentación de instancias en la Central Reguladora de los almacenistas distribuidores de patata de siembra, de acuerdo con las normas de referencia.

Santander, 27 de diciembre de 1941.—El ingeniero presidente, Antonio Lavín. 2503

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

En esta Sección ha presentado una instancia, debidamente documentada, Sor María Luisa Burgos Fernández, Superiora del Asilo y colegio de Bárcena de Carriedo, solicitando autorización para el funcionamiento de un colegio en la citada localidad.

Las reclamaciones se presentarán en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; bien entendido que éstas habrán de fundarse en higiene del local.

Santander, 22 de diciembre de 1941.—El jefe de la Sección, E. Domínguez.

Derechos de inserción: 18,50 pesetas.

COMISION SUPERIOR DICTAMINADORA DE EXPEDIENTES DE DEPURACION DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DELEGACION DE SANTANDER

Esta Delegación ha recibido las siguientes órdenes de resolución de expedientes de depuración de maestros de esta provincia:

"Ilustrísimo señor.—Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de doña María del Rosario Melendro Rodríguez, maestra que fué de Cobejo, Ayuntamiento de Molledo (Santander).—Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general correspondiente.—Este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de doña María del Rosario Melendro Rodríguez, imponiéndola, como única sanción, la inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1941.—J. Ibáñez Martín.—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia." (Firmado y rubricado).

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos consiguientes.

Santander, 17 de diciembre de 1941.—C. Rodríguez Aniceto. 2441

"Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión de don Domingo Martín de Juan, maestro que fué de Bárgo (Santander).—Examinados el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general correspondiente, este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de don Domingo

Martín de Juan, imponiéndole como sanción la inhabilitación por dos años para el desempeño de escuelas, no pudiendo solicitar vacantes en la provincia de Santander, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1941.—J. Ibáñez Martín.—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia." (Firmado y rubricado).

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos consiguientes.

Santander, 17 de diciembre de 1941.—El delegado, C. Rodríguez Aniceto. 2441

"Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, de doña Carmen Galarza Aguirre, maestra que fué de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander).—Examinados el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general correspondiente.—Este Ministerio ha resuelto declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de doña Carmen Galarza Aguirre, y en su consecuencia, ratificar la Orden de 28 de agosto de 1939, que la sancionó con el traslado fuera del partido de Castro Urdiales, pero dentro de la provincia, con prohibición de solicitar vacantes durante dos años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1941.—J. Ibáñez Martín.—Ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza.—Es copia.—Insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El jefe de la oficina, Angel Palencia." (Firmado y rubricado).

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos consiguientes.

Santander, 17 de diciembre de 1941.—El delegado, C. Rodríguez Aniceto. 2441

Sección de Administración Económica

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 579, emitida a favor del Ayuntamiento de Pesquera (Santander), por un capital de 6.659,44 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la citada provincia; en la inteligencia de que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—El director general, Gorordo. 2495

Derechos de inserción: 22,25 pesetas.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
"Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
Administración Municipal y Anuncios Particulares,
durante el mes de diciembre de 1941

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DIA 1		Sección de Anuncios Particulares	
Sección de Administración Provincial		Sociedad Anónima "Taurina Montañesa"	1266
Diputación provincial de Santander		Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1266
Anunciando la exposición al público de varios suplementos de créditos y créditos extraordinarios para el presupuesto vigente	1260	DIA 3	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Sección de Administración Provincial	
Jefatura del Estado		Gobierno civil de Santander.	
Ley por la que se restablecen la liquidación y el cobro de tributos devengados bajo dominio marxista	1260	Circular n.º 188. Ordenando a los señores alcaldes de la provincia envíen con urgencia a la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. la relación que se interesa	
Sección de Anuncios Oficiales		1268	
Distrito Minero de Santander.....	1261	Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Sección de Anuncios de Subastas		Ministerio de Hacienda	
Ayuntamiento de Cartes	1262	Orden por la que se regula la liquidación y el cobro de tributos devengados bajo el dominio marxista	
Ayuntamiento de Riotuerto	1262	1268	
Juzgado de instrucción número 1 de Santander	1262	Sección de Anuncios Oficiales	
Sección de Administración de Justicia		Jefatura de Obras públicas de Santander	
Providencias judiciales	1262	1270	
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	1264	Inspección provincial de Trabajo	
Sección de Administración Municipal		1271	
Ayuntamientos de: Escalante, Polanco, Ramales, Vega de Pas, Bárcena de Pie de Concha, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Entrambasaguas, Cieza, Santillana del Mar, Alfoz de Lloredo, Camargo, Miera y Junta vecinal de Luey.	1265	Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	
		1272	
		Distrito Minero de Santander	
		1272	
		Servicio Agronómico Nacional	
		1272	
		Sección de Administración Económica	
		Delegación de Hacienda de Santander..	
		1272	

	Págs.
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Santander	1273
Ayuntamiento de Torrelavega	1273
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1273
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1273
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	1274
Sección de Anuncios Particulares	
Vidrieras Cantábricas Reunidas, S. A....	1274
Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1274
DIA 5	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 189. Comunicando habersele concedido el exequátur, como cónsul de Italia en San Sebastián, con jurisdicción en Santander y otras provincias, a don Alessandre Capece Minuto-lo di Marchesi Bugnon	1276
Circular n.º 190. Comunicando habersele concedido el exequátur, como vicecónsul del Ecuador en Santander, a don José María Grinda y López Dóriga ...	1276
Circular n.º 191. Comunicando la existencia de Septicemia hemorrágica en el ganado bovino de Ruento	1276
Circular n.º 192. Comunicando la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de Hazas en Cesto	1276
Circular n.º 193. Declarando extinguida la Fiebre aftosa en Castro Urdiales ...	1276
Circular n.º 194. Declarando extinguida la Fiebre aftosa en Santillana del Mar..	1276
Circular n.º 195. Declarando extinguido el Carbunco bacteridiano en Corvera de Toranzo	1276
Circular n.º 196. Declarando extinguido el Carbunco sintomático en Cartes.....	1277
Circular n.º 197. Declarando extinguida la Septicemia hemorrágica en Enmedio	1277
Circular n.º 198. Concediendo autorización al señor alcalde de Arenas de Iguña para emplear estrienina.....	1277
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley por la que se faculta al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para realizar operaciones de crédito con sus titulares que posean	

	Págs.
fondos públicos depositados en la misma, u Organismos del Estado, Corporaciones oficiales y otras Entidades de Previsión Social	1277
Ley por la que se faculta a la Caja Postal de Ahorros para expedir gratuitamente una libreta de ahorro, por valor de una peseta, a todos los nacidos en territorio nacional a partir de la publicación de de esta Ley, y sean inscritos como españoles en el Registro Civil	1277
Sección de Anuncios Oficiales	
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Santander..	1278
Inspección provincial de Trabajo de Santander	1279
Jefatura de Obras públicas de Santander.	1279
Junta provincial del Censo de población.	1280
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander...	1281
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander.....	1281
Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander	1281
Ayuntamiento de Penagos	1282
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1282
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	1286
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Anievas, Laredo y Penagos.....	1287
Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1290
DIA 8	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 199. Declarando extinguida la Perineumonía contagiosa en Torrelavega	1292
Circular n.º 200. Declarando la existencia de Carbunco bacteridiano en Comillas	1292
Circular n.º 201. Declarando la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en Cartes	1292
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Industria y Comercio	
Circular número 248, por la que se reglamenta la expedición de guías de circulación para artículos intervenidos.	1292

Sección de Anuncios de Subastas

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras

Remate

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación del camino vecinal prolongación del camino vecinal de Santa María a San Román, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.401 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 3 de enero próximo, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 26 de diciembre de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 28,50 pesetas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Concurso

Por orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Ramales de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, y sin que el precio máximo del alquiler pueda exceder de ochocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas de oficina, en la referida estafeta de Ramales, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse, quien lo desee, de las bases del concurso, que se hallan de manifiesto en esta Principal y referida estafeta.

Santander, 27 de diciembre de 1941.—El administrador principal, Pablo Larios. 2493

Derechos de inserción: 23,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El día 10 de enero próximo se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se relacionan.

A las diez de la mañana: 100 robles del monte de Rucieza, de este Ayuntamiento, y sitio de Las Traviezas, tasados en 6.305 pesetas.

A las diez y media de la mañana: 100 robles del monte de Rucieza, de este Ayuntamiento, y sitio de El Orizal, tasados en 6.100 pesetas.

A las once de la mañana: 27 hayas del mismo monte, procedentes de derribos del viento, tasadas en 740 pesetas.

A las once y media de la mañana: 136 robles del

mismo monte, y también procedentes de derribo del viento, tasados en 3.030 pesetas.

A las doce de la mañana: Aprovechamiento de 200 estéreos de avellano del mismo monte de Rucieza, de este término, tasados en 400 pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de licitación se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Cieza, 23 de diciembre de 1941.—El alcalde, Gerardo Sáiz. 2494

Derechos de inserción: 26 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 125 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Herminio Allende Puente en sentencia firme dictada en 18 de octubre de 1941, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél, con el número 2.260 del rollo y 495 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas. 2425

Burgos, 16 de diciembre de 1941.—El presidente, Pedro Alonso.—El secretario, Saturnino Aparicio.

Por la presente se llama, cita y emplaza, a fin de que haga su presentación ante este Juzgado militar número dos de la plaza de Burgos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, el que está sito en el edificio de la Audiencia Territorial de la capital, al encartado en sumarisimo número 196-40, José Manuel Echevarría Veló, de 27 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Antonia, natural de Santander, vecino de Alza-Inchaurrondo, número 2, tercero (Pasajes) y que lo fué también de Astillero, al objeto de comparecer oportunamente ante el Consejo de Guerra que tiene que ver y fallar la causa citada, instruida contra el mismo por supuesto delito de excitación a la rebelión; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Justicia.

Burgos, 19 de diciembre de 1941.—El capitán juez instructor, Darío González. 2460

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, pueden los familiares de los fallecidos durante el mes de diciembre de 1931 solicitar el traslado de los restos y la retirada de atributos, toda vez que, habiendo cumplido el tiempo reglamentario, se procederá a la exhumación de los restos mencionados; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haber reclamado dichos restos y atributos, se entiende que renuncian a todo derecho los que se hallen en posesión del mismo.

Santander, 27 de diciembre de 1941.—El alcalde, Emilio Pino. 2505

Ayuntamiento de REINOSA

Aprobadas varias transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto carcelario de este partido judicial, se hace público que el oportuno expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Reinosa, 24 de diciembre de 1941.—El alcalde, Jesús Díaz. 2486

Formado el repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1940, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y los tres días siguientes podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 310 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Reinosa, 22 de diciembre de 1941.—El alcalde, Jesús Díaz. 2487

Ayuntamiento de POLACIONES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría por quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo se presenten, durante cuyo plazo y quince días más podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Polaciones, 28 de diciembre de 1941.—El alcalde, Juan Fernández. 2488

Ayuntamiento de LOS TOJOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para 1942, se anuncia para que, en un plazo de quince días de exposición al público, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

También han sido aprobadas y expuestas al público, con el mismo objeto, las ordenanzas para la imposición de la Prestación Personal y de transportes; del 20 por 100 de la contribución Territorial; sobre la riqueza Urbana y de la contribución Industrial y de Comercio; sobre recargos en participaciones de los Ayuntamientos en impuestos no municipales; para la exacción del derecho o tasa de guardería rural; para la exacción de derechos y tasas sobre expedición o traspaso de tablillas para carruajes; para la exacción del rodaje o arrastre de vehículos; de la participación sobre el impuesto de Cédulas personales, y del 15 por 100 de la contribución Rústica y Pecuaria.

Asimismo, se halla expuesta la matrícula Industrial.

Las cuales quedan expuestas a fin de oír reclamaciones.

Los Tojos, 20 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de VEGA DE LIÉBANA

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, a partir de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones.

Vega de Liébana, 24 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible). 2489

Ayuntamiento de SANTOÑA

Modificadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 24 de diciembre actual, las ordenanzas números 2, 26 y 42, que vienen rigiendo, quedan expuestas, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, según lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Santoña, 26 de diciembre de 1941.—El alcalde, José María del Val. 2490

Ayuntamiento de BÀRCENA de PIE de CONCHA

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado llevar a cabo en el vigente presupuesto las modificaciones siguientes:

Transferir: del capítulo 9.º al capítulo 6.º, 2.100 pesetas.

Aumentar por suplemento: en el capítulo segundo, 225 pesetas; en el capítulo 6.º, 225; en el capítulo 9.º, 20; en el capítulo 18, 650.

Bàrcena de Pie de Concha, 23 de diciembre de 1941.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 2491

Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

A los efectos de examen y reclamación, y por término de quince días, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1942.

Ordenanza del 10 por 100 sobre la cuota del Tesoro (Ley de 26 de septiembre de 1941).

Matrícula Industrial y de Comercio para 1942.

Val de San Vicente, 24 de diciembre de 1941. El alcalde, Mauro Díaz. 2496

Ayuntamiento de RIBAMONTÁN AL MONTE

Formado por la Junta correspondiente el repartimiento general de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año actual de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 10 de diciembre de 1941.—El alcalde-presidente. 2497

Ayuntamiento de VALDÁLIGA

Aprobados por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1942 y ordenanzas de exacciones correspondientes, se exponen al público, a efectos de reclamación, por el plazo reglamentario.

Valdáliga, 27 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible). 2498

	Págs.		Págs.
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander	1297	Ayuntamientos de: Soba, Ribamontán al Monte y Villaescusa	1306
Jefatura de Obras públicas de Santander.	1297	Sección de Anuncios Particulares	
Servicio Agronómico de Santander	1297	Monte de Piedad de Santander	1306
Sección de Anuncios de Subastas		Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1306
Administración de Aduanas de Castro Urdiales	1298	DIA 12	
Ayuntamiento de Laredo	1298	Sección de Administración Provincial	
138. ^a Comandancia de la Guardia civil (Costas)	1298	Gobierno civil de Santander	
Sección de Administración de Justicia		Circular n.º 202. Llamando la atención de los señores alcaldes de esta provincia sobre la Orden del Ministerio de la Gobernación, que se publica en este mismo número, referente a la confección de los presupuestos ordinarios para 1942	
Providencias judiciales	1298	1308	
Sección de Administración Municipal		Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ayuntamientos de: Soba y Saro	1298	Ministerio de Obras Públicas	
DIA 10		Orden por la que se aclara el Decreto de de 25 de septiembre último	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		1300	
Ministerio de Obras Públicas		Administración Central	
Orden por la que se aclara el Decreto de de 25 de septiembre último		Ministerio de Industria y Comercio	
1300		Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Circular n.º 250, por la que se dictan normas sobre composición de menús, tapas y entremeses, en hoteles, restaurantes, pensiones, tabernas, bodegones, etcétera	
Administración Central		1300	
Ministerio de Industria y Comercio		Sección de Administración Económica	
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Circular n.º 250, por la que se dictan normas sobre composición de menús, tapas y entremeses, en hoteles, restaurantes, pensiones, tabernas, bodegones, etcétera		Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	
1300		1300	
Sección de Administración Económica		Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas		1300	
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Anuncios de Subastas	
Servicio Nacional del Trigo	1300	Diputación provincial de Santander ...	1311
Jefatura de Obras públicas de Santander.	1302	Jefatura de Obras públicas de Santander	1312
Rama Almendra-Avellana	1303	Sección de Administración de Justicia	
Sección de Anuncios de Subastas		Providencias judiciales	
Ayuntamiento de Santander	1303	1312	
Ayuntamiento de Ruiloba	1303	Sección de Administración Municipal	
Jefatura de Obras del Puerto de Santander	1303	Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Camaleño, San Miguel de Aguayo, Escalante, Potes, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Riotuerto, Udías, Molledo y Pesaguero	
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	1304	1313	
Juzgado de primera instancia de Santoña	1304	DIA 15	
Sección de Administración de Justicia		Sección de Administración Provincial	
Providencias judiciales	1304	Diputación provincial de Santander	
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	1305	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de octubre de 1941	
		1316	
		Dando un plazo para la recaudación de cédulas personales, en período voluntario, en los Ayuntamientos de esta provincia	
		1317	

	Págs.
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Secretaría General del Movimiento	
Decreto por el que se dictan normas para la exacción de cuotas sindicales de productor y de empresa	1317
Sección de Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	1318
Sección de Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1318
Sección de Anuncios de Subastas	
Jefatura de Obras públicas de Santander	1319
Juzgado municipal número uno de Santander	1319
Ayuntamiento de Luena	1319
Ayuntamiento de Villacarriedo	1319
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1319
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Laredo, Enmedio, Cillorigo, Astillero, Penagos, Reocín, San Pedro del Romeral, Ramales, Udías, Villaverde de Trucios, Soba, Camaleño, Valdeolea, Miengo, San Miguel de Aguayo, Selaya, Ribamontán al Mar, Liérganes, Rionansa, Noja, Reinosa, Guriezo, Castro Urdiales y Junta administrativa de Valle de Ruesga	1321
Sección de Anuncios Particulares	
"La Ibero Tanagra", S. A.	1330
Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1330
DÍA 17	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se determina la situación de los procesados y penados por delitos de acaparamiento, ocultación y elevación abusiva de precios de mercancías	1332
Ministerio de Agricultura	
Circular sobre declaraciones de cosechas y existencias de vinos y demás productos derivados de la uva de la campaña vitivinícola de 1941-42	1332

	Págs.
Sección de Anuncios Oficiales	
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro	1336
Comisión Mixta para la venta de material automóvil	1338
Sección de Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1338
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Comillas	1338
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1339
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	1340
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Cabezón de la Sal, Torrelavega, Saro, Pesquera, Polanco, Valderredible y Solórzano	1341
Sección de Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	1346
Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1346

DÍA 19

Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 203. Disponiendo sean realizados los servicios de comprobación y contrastación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal los días 2 al 20 del próximo mes de enero	1348
Diputación provincial de Santander	
Convocatoria para cubrir por concurso de méritos una plaza de médico interno del Jardín de la Infancia	1348
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se dictan normas para el cumplimiento de la Ley de 8 del mismo mes	1349
Sección de Anuncios Oficiales	
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro	1349
Federación de Pósitos, Gremios y Cofradías de Pescadores de Cantabria.-Santander	1351
Distrito Minero de Santander	1352

	Págs.		Págs.
Servicio Nacional del Trigo	1353	Sección de Administración Municipal	
Jefatura Agronómica de Santander	1353	Ayuntamientos de: Ruate, Colindres,	
Distrito Forestal de Santander	1356	Pesaguero, Vega de Pas, Corvera de	
		Toranzo, Castañeda, Potes, Tresviso.	
Sección de Administración de Justicia		Valdáliga y Polanco	1393
Providencias judiciales	1377	Sección de Anuncios Particulares	
Sección de Administración Municipal		Agua de Solares	1394
Ayuntamientos de: Cartes, Peñarrubia,		Administración de la Imprenta y "Bo-	
San Vicente de la Barquera, Argoños		letín Oficial"	1394
y Ramales	1377		
Administración de la Imprenta y "Bo-		DIA 24	
letín Oficial"	1378	Sección de Administración Provincial	
DIA 22		Gobierno Civil de Santander	
Sección de Administración Provincial		Circular n.º 207. Declarando la existen-	
Gobierno Civil de Santander		cia de Perineumonía exucativa conta-	
Relación de licencias de uso de armas de		giosa en el ganado bovino de Piélagos	1396
caza y para cazar expedidas por este		Circular n.º 208. Sobre cumplimiento del	
Gobierno civil durante el mes de octu-		Servicio referente a ferias y mercados	1396
bre de 1941	1380	Circular n.º 209. Haciendo pública la	
Circular n.º 205. Declarando la existen-		suspensión de la Prestación Personal	
cia de Septicemia hemorrágica en el		a favor del Estado	1396
ganado bovino de Reinosa	1385	Diputación provincial de Santander	
Circular n.º 206. Declarando la existen-		Anunciando la exposición al público de	
cia de Perineumonía exucativa conta-		varios créditos extraordinarios del	
giosa en el ganado bovino de Renedo		presupuesto ordinario vigente	1396
de Piélagos	1385	Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Ministerio de Hacienda	
Ministerio de Trabajo		Decreto por el que se autoriza en favor	
Decreto por el que se ordena que los		del Patronato Nacional Antituberculo-	
jefes de empresa permitan asistir a los		so una sobretasa en la corresponden-	
jóvenes del Frente de Juventudes que		cia que circule en los días 22 de di-	
tengan trabajando a sus órdenes, a las		ciembre de 1941 a 3 de enero de 1942,	
enseñanzas de dicho Frente	1386	ambos inclusive	1396
Administración Central		Sección de Anuncios Oficiales	
Ministerio de Industria y Comercio		Confederación Hidrográfica del Ebro ...	1397
Circular número 257, por la que se dan		Servicio Nacional del Trigo	1398
normas para distribución y libre circu-		Sección de Anuncios de Subastas	
lación de productos dietéticos	1386	Ayuntamiento de Selaya	1398
Sección de Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Laredo	1398
Confederación Hidrográfica del Ebro ...	1390	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal ...	1398
Sección de Administración Económica		Sección de Administración de Justicia	
Dirección general de la Deuda y Clases		Providencias judiciales	1398
pasivas	1390	Anuncio de incoación de expedientes de	
Administración de Rentas públicas	1390	responsabilidades políticas	1399
Sección de Anuncios de Subastas		Sección de Administración Municipal	
Diputación provincial de Santander	1390	Ayuntamientos de: Enmedio, Marina de	
Sección de Administración de Justicia		Cudeyo, Valderredible, Ampuero y	
Providencias judiciales	1390	Bárcena de Cicero	1400
Anuncio de incoación de expedientes de		Sección de Anuncios Particulares	
responsabilidades políticas	1392	Banco Mercantil	1402

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DIA 26			
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Junta provincial de Beneficencia de Santander	1419
Circular n.º 210. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Campóo de Suso para emplear estricnina	1404	Sección de Administración de Justicia	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Providencias judiciales	1420
Jefatura del Estado		Sección de Administración Municipal	
Ley sobre exención del veinte por ciento de Propios en las ventas de bienes de los Municipios	1404	Ayuntamientos de: Guriezo, Hermandad de Campóo de Suso, Bárcena de Pie de Concha, Tudanca, Valdeprado del Río, Rionansa, Santa Cruz de Bezana, Peñarrubia, Potes, Hazas en Cesto, Soba, Valdeolea, Polaciones, Arnüero, Cartes, Rasines, Torrelavega, Polanco, Lamasón y Arenas de Iguña	1421
Sección de Anuncios Oficiales		DIA 31	
Confederación Hidrográfica del Ebro...	1405	Sección de Administración Provincial	
Jefatura de Obras públicas de Santander.	1405	Gobierno Civil de Santander	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	1405	Circular n.º 211. Transcribiendo una Orden del Ministerio de la Gobernación sobre creación de Centros Maternales de urgencia	1424
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Santander.	1407	Circular n.º 212. Concediendo autorización para emplear estricnina al vecino de Cosío, Ayuntamiento de Rionansa, don José Lino González	1424
Sección de Administración Económica		Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1407	Presidencia del Gobierno	
Sección de Anuncios de Subastas		Decreto sobre el Servicio Social de la Mujer	1424
Diputación provincial de Santander ...	1407	Sección de Anuncios Oficiales	
Sección de Administración de Justicia		Inspección provincial de Trabajo de Santander	1425
Providencias judiciales	1407	Central Reguladora de Patata	1425
Sección de Administración Municipal		Sección Administrativa de Primera Enseñanza	1426
Ayuntamientos de: Udías, Molledo, Ruesga y Cieza	1410	Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Personal del Ministerio de Educación Nacional	1426
Sección de Anuncios Particulares		Sección de Administración Económica	
Monte de Piedad de Santander	1410	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1426
Anuncio de extravío.....	1410	Sección de Anuncios de Subastas	
DIA 29		Diputación provincial de Santander ...	1427
Sección de Administración Provincial		Administración Principal de Correos de Santander	1427
Diputación provincial de Santander		Ayuntamiento de Cieza	1427
Resumen, por capítulos y artículos, del presupuesto provincial de ingresos y gastos para el año de 1942	1412	Sección de Administración de Justicia	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Providencias judiciales	1427
Jefatura del Estado		Sección de Administración Municipal	
Ley sobre repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos	1414	Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Polaciones, Los Tojos, Vega de Liébana, Santoña, Bárcena de Pie de Concha, Val de San Vicente, Ribamontán al Monte y Valdáliga	1427
Ley de Mutualidades	1416		
Sección de Anuncios Oficiales			
Distrito Minero de Santander	1418		
Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración del Personal del Ministerio de Educación Nacional	1418		
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	1419		
Sección de Administración Económica			
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1419		